

6^{to}

Congreso
Latinoamericano de
CIENCIA POLÍTICA

12, 13 y 14 de junio de 2012
FLACSO Sede Ecuador



FLACSO
ECUADOR

alacip

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA CIENCIA POLÍTICA

***Exclusión Social y Ciudadanía Precaria en América Latina.
Una reflexión desde la teoría del subdesarrollo***

Dr. Héctor de la Fuente Limón

**Institución de Procedencia: Universidad Autónoma de Zacatecas, Unidad
Académica de Ciencia Política, México**

Correo Electrónico: h-dela Fuente@hotmail.com

Área temática: Teoría Política

Mesa de trabajo: Ciudadanía, exclusión e injusticia sociales

Trabajo preparado para su presentación en el VI Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Quito, 12 al 14 de junio de 2012. Producto incluido en el libro electrónico con las memorias del evento.

Resumen

En este trabajo se aborda la relación entre exclusión social y ciudadanía precaria. Se analiza la forma en que los desempleados, los trabajadores del sector informal y los migrantes laborales, se han convertido en un rasgo estructural de la acumulación bajo el subdesarrollo en las sociedades latinoamericanas, lo que ha repercutido además en el control de los salarios a la baja y en la precarización del trabajo de la población en activo, generando desigualdades y distinciones entre las personas que las hacen distintas frente al derecho y las instituciones. Así, se llama la atención sobre el desafío que esta exclusión representa para el ejercicio de la ciudadanía y la vigencia de la democracia liberal.

Introducción.

El ejercicio de la ciudadanía en América Latina ha estado marcado por su precariedad. A diferencia de lo ocurrido en los países con altos niveles de desarrollo, donde se logró concretar un importante pacto social en torno a un Estado de Bienestar fuerte, con la incorporación de los derechos sociales a los derechos políticos y civiles de una forma integral, en los países de la región ha prevalecido un tipo de ciudadanía caracterizado por la ausencia o escasa efectividad de este conjunto de derechos. De esta forma, en determinados contextos históricos han prevalecido los derechos sociales a costa de los derechos políticos y civiles, como ocurrió en el periodo de la segunda posguerra, o como ha ocurrido en las tres últimas décadas, la vigencia de éste último tipo de derechos sobre los primeros.

La ciudadanía es ante todo un concepto que da cuenta de la pertenencia de un individuo a una comunidad política y por ello mismo da cuenta de un tipo particular de estatus social. Desde que el desarrollo de la ciudadanía incorporó la vigencia de los derechos sociales, el empleo, además de la nacionalidad, han jugado un papel fundamental como elementos integradores del individuo al Estado, quien les reconoce tales derechos y en esa misma medida les garantiza su ejercicio. Pero en esa misma medida la ciudadanía es un concepto que excluye a los no-ciudadanos, es decir, aquellos que no entran dentro de los criterios de adscripción al Estado, por razones de nacionalidad o por no encontrarse en condiciones de tener un empleo formal, y por lo tanto estar excluidos.

Ya Marx señaló en el siglo XIX la contradicción existente entre la desigualdad social generada por el capitalismo y las posibilidades de la igualdad política bajo un Estado burgués.¹ Pero lo que no alcanzó a observar es que bajo ciertas circunstancias pueden existir determinados equilibrios en los cuales las contradicciones entre clases sociales pueden abrir paso a un pacto social, como el que ocurrió en los países más avanzados en la segunda posguerra, y que Offe² caracterizó a partir de la existencia de dos instituciones: un sistema de partidos no polarizado y el Estado de bienestar.

Las posibilidades de este tipo de acuerdos, no obstante los altos niveles de desarrollo registrados en la Latinoamérica en ese mismo contexto, y el avance y consolidación en muchos países de amplios sistemas de seguridad social y laboral, no dieron como resultado una ciudadanía plena.

¹ Véase Karl Marx. "La cuestión judía", en ____ y Friedrich Engels, *La sagrada familia*, México, Grijalbo, 1967; Karl Marx y Friedrich Engels. *La ideología alemana*, Buenos Aires, Pueblos Unidos, 1973.

² Claus Offe. *Contradicciones en el Estado de bienestar*. Madrid, Alianza Editorial, 1994.

Esto se debe en gran medida a la persistente exclusión social que ha prevalecido en la región. La cual ha adoptado características particulares derivadas de la forma específica que adquiere aquí la acumulación capitalista y el tipo de relaciones desiguales que a partir de ello se establecieron con los países más avanzados hasta nuestros días. La exclusión social adopta la forma de excedentes de población para efectos de la acumulación capitalista, y se manifiesta en el amplio peso del sector informal en la economía, las altas cifras de los flujos migratorios y los altos índices de desempleo en la región.

Así, la adscripción de amplios contingentes de población al Estado se ha visto mermada por la exclusión social que genera el subdesarrollo capitalista, y que se ha mantenido y fortalecido en la misma medida que los países desarrollados han logrado consolidar y ampliar sus fortalezas económicas, políticas, ideológicas y militares, estrechando los lazos con el polo subdesarrollado del cual se benefician sus economías y sus ciudadanos, básicamente por dos vías: una economía que se acerca al pleno empleo y una carga impositiva proveniente de las ganancias de las empresas, que le ha permitido al Estado garantizar una serie de derechos sociales importantes.

En este trabajo se desarrollarán algunas de las afirmaciones planteadas anteriormente. Para lo cual nos abocaremos a analizar las funciones del Estado en el capitalismo, la importancia de la democracia liberal y la ciudadanía para la dominación bajo el capitalismo, y la dinámica que dificulta la generación de acuerdos entre las clases sociales en el subdesarrollo, a diferencia de lo que ha ocurrido en los países más avanzados con democracias fuertes y una ciudadanía plena.

1. Estado y dominación en la sociedad capitalista.

La principal aportación del marxismo a la comprensión del Estado ha sido revelar su carácter de clase, misma que logró echar por la borda aquellas interpretaciones desde la teoría política liberal que lo pretendían hacer ver como un ente que actuaba por encima de los conflictos sociales. Marx encontró en la explotación el secreto oculto que explicaba la dominación, y precisamente por ello se abocó a construir una teoría sobre la explotación tan compleja y precisa que incluso hizo palidecer sus aportaciones a la comprensión de la política. Pero al contrario de lo que opinan algunos de sus detractores, logró construir cimientos sólidos para la elaboración de una teoría del Estado que a su muerte ha tenido un considerable desarrollo por varios de sus seguidores.

Comenzaremos por afirmar que el Estado es la organización del poder político, entendiendo por éste una relación de dominio entre clases sociales, cuyo objetivo es mantener la explotación de una de ellas sobre la otra a partir del control de los medios de explotación, y que busca legitimarse para penetrar en el tejido social por la vía del consenso, aunque no sólo por esta vía. En cualquier caso el poder siempre se asentará en la fuerza y las instituciones destinadas a ejercerla.³

De tal forma que podemos sostener que la función principal del Estado capitalista es la dominación de la burguesía por el proletariado, pero no es la única, varias funciones confluyen en ella complementándola y son de diferente tipo: económicas, políticas, ideológicas, culturales y jurídicas. A partir del cumplimiento de estas funciones el

³ Esta definición está basada en Adolfo Sánchez Vázquez. *Entre la realidad y la utopía*. México, FCE, 1999. pp. 13-15.

Estado produce la dominación renovándola constantemente, y el objetivo es hacer aceptable la sociedad capitalista para la mayoría, siempre y cuando los intereses de la clase dominante en su conjunto no sean afectados.

En realidad el Estado reestructura las desigualdades que se generan en la explotación dentro del proceso productivo sin proponerse solucionarlas, lo que contribuye a que el conflicto social siempre esté presente aunque sea en forma latente. Por eso el Estado permanentemente renueva las condiciones generales de dominación adecuándolas a las necesidades de explotación, a través de políticas públicas o reformas legislativas, cuyo único objetivo es desactivar posibles polos de resistencia, sin descartar como último recurso la violencia física monopolizada aunque sea como mera amenaza.

En este sentido, Nicos Poulantzas señala que “*La violencia física monopolizada por el Estado sustenta permanentemente las técnicas de poder y los mecanismos del consentimiento, está inscrita en la trama de los dispositivos disciplinarios e ideológicos, y modela la materialidad del cuerpo social sobre el cual actúa la dominación, incluso cuando esa violencia no se ejerce directamente.*”⁴ (Subrayado por el autor en el original).

Pero la dominación no aparece de manera explícita ante los dominados, se oculta. En el nivel político se puede dar esto porque ya antes se ha ocultado la dominación en el propio proceso productivo, en la explotación que se da a través de la relación salarial, que la hace aparecer como justa⁵ tanto al trabajador como al capitalista. Porque el contrato salarial presupone la libertad y la igualdad jurídicas de las partes involucradas, lo que implica la ausencia de cualquier tipo de subordinación social que obstruya la compra de la fuerza de trabajo como mercancía en el mercado. Por eso Stanley Moore afirma: “[...] la libertad y la igualdad formales de la democracia burguesa reflejan, en el nivel de las instituciones políticas, la libertad y la igualdad formales del intercambio de mercancías.”⁶

En este sentido, la legitimidad se hace posible en la sociedad capitalista porque la dominación ha sido ocultada, por lo tanto, la clase dominante, al no usar la violencia directa en el proceso productivo puede ocultar el ejercicio del poder ante el conjunto social, por medio del sortilegio de la Ley, y es a partir de ahí que se construyó todo el edificio de las teorías burguesas de la democracia liberal en relación a la legitimidad, como su justificación.

Los mecanismos por los cuales los gobiernos burgueses son legítimos deben ser reconocidos por la sociedad. La dominación del orden burgués debe ocultarse, para que sea colectivamente aceptada. En la legitimidad no se da un consenso absoluto, pero sí suficiente para que la mayoría acepte la dominación de un gobierno. La legitimidad es un proceso de lucha de clases, de juego de fuerzas. Existe consenso mientras no haya

⁴ Nicos Poulantzas. *Estado, poder y socialismo* México, Editorial Siglo XXI, 1979, p. 93.

⁵ Nos referimos concretamente al método de explotación en el capitalismo. Aquí el trabajador entra al mercado de mercancías, pero el capitalista no paga por la *fuerza de trabajo* empleada en el proceso productivo, sino por el *trabajo* invertido en un determinado número de horas, por el que al trabajador se le paga un salario. Esto impide ver la división entre trabajo pagado (tiempo necesario para la reproducción del trabajador dentro de la jornada laboral) y trabajo no retribuido (plusvalía), ya que todo trabajo aparece como trabajo retribuido.

⁶ Stanley Moore. *Crítica de la democracia capitalista*. México, Editorial Siglo XXI, 1997, p. 70.

oposición que lo cambie a través de acciones concretas.⁷ En tal sentido, la legitimidad es la expresión de la obediencia de los gobernados, es el complemento de la trinidad poder-dominio-fuerza.

Esta situación es la que ha llevado a que la legitimidad se desplace a la legalidad, y ello ha sido posible gracias a que es precisamente la desigualdad la que hace del Estado de Derecho una fuente de legitimidad dentro de la sociedad burguesa, ya que es una construcción ideológica que hace ver al Estado y su orden jurídico como la proyección de la igualdad y la libertad formales de todos los miembros de la sociedad capitalista, cuando en realidad lo que legaliza es la explotación.

La dominación se desarrolla a través de un conjunto de procesos económicos, políticos e ideológicos que Göran Therborn denominó *mecanismos de reproducción*⁸. Estos funcionan a partir de sanciones puestas en práctica una vez que cualquiera de dichos procesos se desvía del curso previsto. El autor señala que “En las sociedades de clases funcionan dentro y a través de la lucha de clases. Recíprocamente, dentro y a través de estos mecanismos de reproducción se decide la lucha de clases y se ejerce y mantiene la dominación de la clase dominante. Estos mecanismos reciben los nombres de *coacción económica, violencia y excomunió ideológica*.”⁹ (Subrayado en el original).

La *coacción económica* actúa a muchos niveles, “mediante la posibilidad o la realidad de la ruina, la bancarrota, los desajustes, el paro, la pobreza o la pura hambre”¹⁰, en la medida que el desarrollo de las fuerzas productivas vuelven inviables ciertas relaciones sociales de producción.

De igual forma, el uso o amenaza de *violencia* puede darse en niveles diferentes, que van desde “el apaleamiento de los piquetes de huelga y de los organizadores sindicales hasta la invasión militar extranjera, y desde el encarcelamiento de los agitadores hasta los campos de exterminio y el terrorismo de las bombas”¹¹.

Con la *excomunió ideológica* se veda todo modo normal, sensato e inteligible de comunicación a las personas relegándoseles a la locura o la “depravación satánica”. Este mecanismo se torna eficaz en la medida que permite que ciertas ideas afines al sistema

⁷ Esta definición contrasta con la clásica -y tan recurrentemente utilizada en nuestros días- definición de legitimidad de Max Weber, quien la caracteriza como el consenso de los gobernados en relación a las decisiones de la autoridad investida con poderes de mando. Concepto del cual deriva su también recurrentemente empleada tipología de la legitimidad: racional-legal, tradicional y carismática. La diferencia estriba en que para Weber la legitimidad no es un recurso ideológico para justificar la dominación en la sociedad capitalista, resultado de la omisión de la ejecución sistemática de la represión directa en este modo de producción, sino una propiedad que enviste a quien ostenta el poder reconocida por los dominados. Con lo cual Weber no abona mayor cosa a la comprensión del fenómeno, toda vez que nos remite a la forma en que se presenta en la realidad no a su esencia. Cfr. Max Weber. *Economía y Sociedad*. México, FCE, 1996, pp. 704-716.

⁸ Consideramos que el término “reproducción” utilizado por el autor es impreciso, ya que hace referencia a la repetición cíclica de ciertos procesos para la preservación de un modo de producción, cuando en realidad lo que hacen éstos es *producir* sus condiciones de subsistencia, no a partir de tales reproducciones sino de desarrollos y transformaciones constantes de las mismas, adaptándolas a las cambiantes necesidades del desarrollo de las fuerzas productivas. Por lo tanto, el término correcto es *mecanismos de producción*. Ver Göran Therborn. *¿Cómo domina la clase dominante? Aparatos de Estado y poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*. España, Siglo XXI, Segunda Edición, 1982.

⁹ *Ibíd.* p. 209.

¹⁰ *Ídem.*

¹¹ *Ibíd.* p. 210.

prevalezcan sobre otras no favorables, y ello obliga a las personas a aceptar “lo que existe, lo que es posible y lo que es justo, tal y como lo define el modo dominante de discurso.”¹²

Dentro del modo de producción capitalista, estos mecanismos operan para crear las condiciones para la explotación y dominación, y funcionan como una verdadera espada de Damocles sobre los dominados.

No obstante lo anterior, las presiones generadas por la explotación capitalista impactan con fuerza sobre los intereses de los dominados y esos sectores no tardan ni dudan en organizarse motivados por su descontento. Es en este punto que los mecanismos de producción del sistema capitalista se activan, pero para ello lo hacen en distintos niveles de intensidad en una escala marcada en su mínimo por el consenso y en su máximo por la represión. En todo caso en condiciones de normalidad el Estado optará por el consenso, a través de la instrumentación de políticas sociales y reformas legislativas en beneficio de los dominados, con las únicas limitantes que se derivan de las necesidades de la acumulación capitalista.

Es por eso que la mejor forma que adopta el Estado capitalista para la dominación burguesa es la república democrática, ya que aquí la dominación corre de la mano de la legitimidad popular a través del sufragio por la vía del consenso.¹³ De ahí la necesidad de abordar sus características y las condiciones sociales mínimas para su funcionamiento, objeto del próximo apartado.

2. La democracia liberal y el ejercicio de la ciudadanía.

El Estado moderno es la organización política de los intereses del capital y está constituido por un conjunto de relaciones que adoptan la forma de instituciones. La relación fundamental es la relación capital-trabajo, misma que es una relación de explotación y determina el resto de las relaciones que se desarrollan en el seno de la sociedad capitalista.

En la medida que la relación fundamental aparece oculta por el salario y el uso de la violencia en el proceso productivo es externa, el Estado en la sociedad capitalista adoptará históricamente la forma democrática para cumplir con sus funciones de dominación. Esto no sería posible si la relación de explotación de la que parte todo esto, no apareciera oculta para las partes involucradas. Es en esto donde el liberalismo burgués jugó un papel muy importante al difundir la idea de la existencia individual de ciudadanos, separados unos de otros, pero que son iguales ante la ley, más allá de su posición económica. Por eso la democracia debe ser denominada con el adjetivo liberal, porque sin los principios y valores liberales que la fundamentan simplemente nunca hubiera existido como hoy la conocemos.

¹² *Ibíd.* p. 211.

¹³ El hecho de que la democracia liberal sea la mejor forma de dominación en el capitalismo porque procura la legitimidad del ejercicio del poder público y la construcción de consensos para ello, no quiere decir que por este hecho pueda servir a los intereses del proletario como clase, ya que nunca deja de ser una *forma que adopta el Estado capitalista para la dominación burguesa*. Lenin ya había advertido esto cuando señalaba en *El Estado y la revolución*: “Nosotros somos partidarios de la república democrática, como la mejor forma de Estado para el proletariado bajo el capitalismo, pero no tenemos ningún derecho a olvidar que la esclavitud asalariada es el destino reservado al pueblo, incluso bajo la república burguesa más democrática. Más aún. Todo Estado es una ‘fuerza especial para la represión’ de la clase oprimida.” Vladimir I. Lenin. *El Estado y la revolución*. China, Ediciones en lenguas extranjeras Pekín, 1966, p. 23.

De ahí que el Estado capitalista adquiera y requiera una autonomía relativa en relación a la base económica, particularmente bajo su forma democrática liberal. Esto no sólo le permite actuar con legitimidad frente a los gobernados, sino sobre todo tener un margen de maniobra para conciliar los intereses a veces contrapuestos de las fracciones de la clase burguesa, y éstos con los de la clase explotada, con el objetivo de crear las condiciones para el desarrollo capitalista.

La existencia de una autonomía del Estado llevó a algunos autores marxistas, como Nicos Poulantzas, a plantear que la política del Estado no es monolítica y totalmente coherente con los intereses de una fracción de la clase dominante, sino que “debe ser considerada como el resultado de contradicciones de clase inscritas en la estructura misma del Estado.”¹⁴ Este señalamiento lo llevó además a afirmar que, “El Estado condensa no sólo la relación de fuerzas entre fracciones del bloque en el poder, sino igualmente la relación de fuerzas entre éste y las clases dominadas.”¹⁵ Aunque, acotaba, la presencia de los dominados en el Estado, a diferencia de lo que ocurre con la clase dominante, que se materializa a través de aparatos que concentran un poder propio, se concreta través de focos de oposición respecto a su clase antagónica.

Sin embargo, esta definición del Estado como condensación de la relación de fuerzas entre el bloque en el poder, y entre éste y las clases dominadas, nos remite a una situación en el que el Estado ha perdido su carácter de organización política de la burguesía en el capitalismo, y resulta ser un armazón que puede ser utilizado por cualquier grupo organizado en una determinada correlación de fuerzas. Esta fue la principal crítica que Ralph Milliband en su momento hizo a la obra de Poulantzas, y permitió avanzar en la comprensión del Estado desde la teoría marxista.¹⁶

Por eso en la democracia liberal la inclusión formal-legal de los dominados en el Estado imprime a sus gobiernos el sello de representantes de los miembros de todas las clases, aunque en realidad esta inclusión sólo sea formal y la aparente autonomía del Estado sea relativa, porque ante lo que no puede ser autónomo el Estado es frente al funcionamiento del capitalismo.

Esto lo demuestra el hecho de que el pueblo ni hace las leyes, ni las interpreta, ni las hace cumplir directamente. Su participación se limita a votar y se supone que a través de su voto elige funcionarios públicos que cumplirán con dichas tareas, ejerciendo con esto un supuesto control de origen sobre ellos. Giovanni Sartori, uno de los principales ideólogos contemporáneos de la democracia liberal, formula el asunto en los siguientes términos: “Cuando votamos para elegir no decidimos cuestiones específicas de gobierno. El verdadero poder del electorado es el poder de elegir quién lo gobernará. Por lo tanto, las elecciones no deciden las cuestiones, sino quién será el que las decida.”¹⁷

Pero este principio siempre criticado desde el marxismo, ha encontrado en los teóricos liberales de todas las épocas a sus más valientes defensores. Por eso desde que en el siglo XIX las preocupaciones de la burguesía, ya constituida como clase dominante, pasan al tema de dotar de racionalidad su dominio, la función principal del sufragio fue justificada como medio para proteger a la población del gobierno. Sin embargo, su

¹⁴ Nicos Poulantzas, op. cit., p. 159.

¹⁵ *Ibid.*, p. 169.

¹⁶ Véase Ralph Miliband. *El Estado en la sociedad capitalista*. 17ª Edición. México, Siglo XXI, 1997.

¹⁷ Giovanni Sartori. *¿Qué es la democracia?* México, Taurus, 2008, p. 90.

función real fue proteger la propiedad privada, bajo el principio de que nadie debe valerse de su poder para ejercerlo sobre otros.

A partir de entonces la forma concreta que adquiere el Estado estará determinada por la morfología de la clase dominante y dará lugar a la democracia liberal. El sufragio entonces fue pensado por los ideólogos liberales como un mecanismo idóneo para resolver la problemática que le representaba a la burguesía el no ser una clase homogénea, ya que el hecho de estar compuesta por distintas fracciones que compiten entre sí por la ganancia, era un peligro real para su dominación. El sufragio resolvía esta dificultad, ya que abría la posibilidad a los integrantes de la clase dominante de competir por el poder a través del sufragio, pero con esta alternativa se abría a su vez la posibilidad de que la clase dominada accediera al sufragio y pusiera en peligro la dominación. Por eso es que el sufragio tardó tanto tiempo en volverse realmente universal, y sólo se alcanzó cuando la clase dominante tuvo la certeza que la clase dominada no accedería al poder mediante el sufragio.

De ahí que pensadores como Jeremy Bentham o James Mill se preocuparan a lo largo de su obra a tratar de dotar de racionalidad a la democracia liberal, tal es el caso del utilitarismo. Macpherson sostiene que ellos suponen como el objetivo principal del hombre en la sociedad la felicidad y que ésta se identifica con la riqueza como medio para alcanzarla, es decir, el hombre como consumidor y apropiador infinito. Pero ambos pensadores elevaron el principio del respeto a la propiedad privada como principio supremo al cual estaban subordinados todos los valores humanos, por lo que en realidad sólo buscaban dotar de racionalidad a la dominación política, sin cuestionar el sistema económico en cual sustentaba su poder.¹⁸

De igual forma, Macpherson señala que a mediados del siglo XIX John Stuart Mill se abocaría a resolver dos nuevas problemáticas que se planteaban a la democracia liberal: la amenaza que representaba la organización de la clase obrera para la propiedad privada y el problema moral que planteaba las condiciones cada vez más inhumanas en que existía ésta. Por ello sustentaría que el objetivo del hombre en la sociedad no se limita a acumular riqueza, sino que debe ser su desarrollo en todos los órdenes. Sin embargo, sus preocupaciones por la igualdad chocaban con los privilegios que protegía la democracia liberal, por ello su propuesta de hacer del sufragio universal el medio para que el hombre a través de su participación en el gobierno se desarrolle, siempre estuvo sesgada por el principio de la proporcionalidad de la participación política en relación a la propiedad. En realidad en este punto la preocupación era desactivar la organización de los obreros como clase social.¹⁹

El sufragio universal pasó a ser un prerequisite de la democracia liberal, una vez que se le lograron conjurar los peligros que éste representaba para la dominación burguesa, y esto se logró según Macpherson, gracias a la eficacia con que el sistema de partidos aportó un determinado tipo de equilibrio a la democracia. En este sentido, el autor afirma: “No creo exagerado decir que la principal función que ha desempeñado de hecho el sistema de partidos en las democracias occidentales desde el comienzo del sufragio democrático ha sido suavizar las aristas de los conflictos de clase temidos o probables, o, si se prefiere, moderar y aquietar un conflicto de intereses de clase con

¹⁸ Ver C. B. Macpherson. *La democracia liberal y su época*. España, Madrid, Alianza Editorial, 1982, pp. 35-57.

¹⁹ *Ibíd.*, ver pp. 58-59.

objeto de proteger las instituciones de la propiedad existentes y el sistema de mercado contra todo ataque eficaz.”²⁰

Con la ampliación del sufragio, el sistema de partidos pierde, por fuerza, responsabilidad ante el electorado; previamente a que llegara a ser democrático, su función consistía en atender las necesidades de combinaciones variables de diversos elementos de la clase propietaria. Sin embargo, con la llegada del sufragio democrático, el sistema político ha tenido que atender las exigencias de dos clases, la que tiene propiedades considerables y la que no. Ello implica que la realización de transacciones, necesita de un margen de maniobra suficiente para el gobierno. Dicho margen sería imposible con un gobierno responsable ante sus electores.²¹

Pero los partidos políticos cumplen esa función porque su organización guarda muy poca relación con la organización cotidiana de la sociedad, son un tipo de representación indirecta, y es indirecta por que las clases sociales que los integran tienen intereses contradictorios. Los partidos políticos en la democracia liberal son resultado de la estructura morfológica de la clase dominante; es decir, si en el terreno económico la única racionalidad que guía a la burguesía es la ganancia, y es en torno a ello que organiza sus intereses como clase; en el terreno político la única lógica que guía a los partidos políticos es la conquista de espacios de representación a través del sufragio, y es principalmente alrededor de esta lógica que estructuran sus intereses y estrategias, no a partir de posiciones que recuperen los intereses de una de las dos clases fundamentales, porque ello iría contra su propia racionalidad.

Macpherson advierte sobre dos prerequisites para que los sistemas de partidos hubieran podido funcionar como la han hecho hasta ahora: que los miembros de la clase dominada no tengan un objetivo común y que tengan tendencias en direcciones distintas por otras corrientes entrecruzadas (etnia, religión, etc.); y que el capitalismo haya entrado en una fase de expansión imperial en los centros desarrollados, lo que le permite a la clase dominante hacer ciertas concesiones a los trabajadores en esas latitudes.²²

Pero además este autor advierte que con la ampliación del sufragio el sistema de partidos pierde responsabilidad frente a sus electores, ya que dicha ampliación trae como consecuencia el tránsito hacia partidos nacionales de masas que hacen necesaria la construcción de una maquinaria electoral controlada por un centro al interior de los partidos, que normalmente es la que ocupa los puestos del gobierno, y desde éstos ejercen un control vertical sobre la militancia. De esta forma el elector pierde control sobre el partido y sobre sus gobernantes.²³

Por otra parte, las funciones de gobierno son ejercidas por burocracias cuya selección y actividades son en gran medida independientes del control popular. Stanley Moore señala al respecto: “A veces, la policía y el poder judicial se distinguen de la burocracia. Pero sigue en pie el hecho de que, normalmente, en los estados capitalistas, todos los componentes del poder estatal –militares, policía y poder judicial, así como la burocracia, en su sentido restringido- son jerarquías de funcionarios rentados en las que

²⁰ *Ibíd.*, p. 81.

²¹ *Ibíd.*, ver p. 82.

²² *Ibíd.*, ver p. 83.

²³ *Ibíd.*, ver pp. 83-85.

cada miembro del grupo es controlado únicamente por sus funcionarios superiores y en las que el trabajo del grupo está dividido y centralizado como en una fábrica.”²⁴

De lo anterior se concluye que la relación entre la administración burocrática y el sufragio universal dista mucho de ser directa, y que en todo caso a quien se elige pasa a comandar a ciertas capas burocráticas que obedecerán al representante de los intereses de la burguesía en turno. Pero además, el aparato administrativo está diseñado para funcionar así y no de otra manera, el aparato institucional y jurídico al que se ciñe la burocracia sirve como ya hemos visto a los intereses de la clase dominante. De ahí que el resultado natural sea una burocracia que sirve al pueblo con palabras y a la clase dominante con hechos.

Es por todo lo anterior que la democracia liberal es la forma más eficaz que adquiere el Estado burgués para ejercer su dominación. Por un lado, está diseñada para crear consensos al interior de una sociedad desgarrada por conflictos de clase entre dominadores y dominados; por otro, está diseñada para organizar de la mejor forma posible a las distintas fracciones que integran la clase burguesa, que de otra forma llevarían la competencia por la tasa de ganancia entre ellas a una lucha irresoluble. La democracia liberal es además una forma eficaz de legitimar a la clase dominante ante los dominados, sin poner en peligro la explotación que a nivel económico ejerce sobre estos, es decir, contribuye a fomentar el consenso frente al orden existente.

Pero el logro de dichos consensos no resuelve los conflictos de clase, las contradicciones en el seno de la sociedad capitalista siguen su curso en la medida que la explotación incrementa, como resultado del desarrollo de las fuerzas productivas y de la acumulación privada de la riqueza generada por la sociedad. Es por eso que se afirma que para que la democracia liberal cumpla su función de generar consensos entre las clases explotadas, requiere que las clases dominadas en una proporción mayoritaria gocen, además de los derechos civiles y políticos que le son consustanciales a la democracia, de ciertos derechos económicos, sociales y culturales, así como de garantías para su goce por parte de los individuos para el ejercicio de la ciudadanía.

En la actualidad, ambos tipos de derechos están ampliamente reconocidos en las legislaciones de las naciones del mundo y forman parte de dos pactos internacionales signados por la mayoría de los Estados adscritos a las Organización de las Naciones Unidas.

Los derechos civiles y políticos integran el Pacto Internacional del mismo nombre, que fue aprobado por la Asamblea General de la ONU en 1966 y su entrada en vigor se dio en 1976.²⁵ Son conocidos como derechos de primera generación por haber sido los primeros en consagrarse en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales, y son herencias de las revoluciones políticas burguesas que se desarrollaron en Europa y América desde finales del siglo XVIII y el siglo XIX.

Como ya vimos, estos derechos supuestamente están destinados a la protección del ser humano individualmente contra cualquier agresión de algún órgano público, y obligan

²⁴ Stanley Moore, op. cit. p. 74

²⁵ Organización de las Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Nueva York, 1966. Consultado en Internet el 10 de julio de 2009: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ccpr_sp.htm.

al Estado a abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos. De manera enunciativa éstos son²⁶:

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

Los derechos económicos, sociales y culturales integran el Pacto Internacional del mismo nombre aprobado por la Asamblea General de la ONU en 1966 y que entró en vigor diez años después.²⁷ También conocidos como derechos de segunda generación, tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, a la educación y a la cultura, para así asegurar el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos.²⁸

El principio fundamental que da origen a la difusión y adopción por los Estados de este tipo de derechos es el pleno respeto a la dignidad del ser humano, a su libertad y a la vigencia de la democracia, mismos que sólo son posibles si existen las condiciones económicas, sociales y culturales que garanticen su vigencia.

El pacto reconoce que la vigencia de estos derechos se encuentra condicionada a “las posibilidades reales de cada país”²⁹. Con lo que se están reconociendo diferencias importantes en las formaciones sociales, que obstaculizan su universalización. Por lo

²⁶ Ver, ídem.

²⁷ Organización de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Nueva York, 1966. Consultado en Internet el 10 de julio de 2009: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ceschr_sp.htm

²⁸ Ver, ídem.

²⁹ Ídem.

tanto, este tipo de derechos sólo son exigibles al Estado en la medida que éste tiene recursos para garantizarlos. Estos derechos son los siguientes³⁰:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

La existencia de ambos tipos de derechos depende en última instancia de las condiciones materiales concretas en que se desarrolle la acumulación en los Estados, y del nivel de eficacia con que funcione la democracia liberal. En todo caso, éstos son prerequisites fundamentales para su plena vigencia.

Ahora bien, habrá que señalar que estos derechos son resultado de incontables luchas políticas y sociales de los trabajadores de todo el mundo en diferentes épocas, que no hay lugar para revisar aquí, y no una simple obra de buena voluntad del Estado capitalista. Pero es importante dejar constancia de que el simple reconocimiento internacional de estos derechos a lo largo del siglo XX da cuenta de la penetración de la democracia liberal en todo el orbe, así como de la expansión y profundización de la explotación de la humanidad por el capital, situación que por sí misma ha sido consustancial a la generalización de la democracia liberal como forma de dominación moderna.

Ya vimos que los derechos políticos y civiles, complementados hace ya varias décadas por los derechos económicos, políticos y sociales, en realidad lo que protegen es la propiedad privada, porque si en verdad promovieran la igualdad y la libertad de los seres humanos, entonces las legislaciones del mundo no preverían la suspensión o limitación de dichos derechos en “circunstancias de emergencia”. Además promueven el individualismo, ya que su goce y exigibilidad sólo se puede dar de manera individual, y con ello se conjura la organización de los dominados y se legitima la dominación.

Sin embargo, la vigencia de estos derechos para el ejercicio de la ciudadanía nunca ha existido de manera plena, aunque sólo en los países más desarrollados ha tenido sus aproximaciones más cercanas. Para ejemplificar esto se encuentra el estudio *El Mundo en 2007* elaborado por el grupo Economist Intelligence Unit (EIU) del diario inglés *The Economist*.³¹ Este estudio está aplicado a un universo de 167 países y se basa en el

³⁰ Ídem.

³¹ Economist Intelligence Unit democracy index, *The World in 2007*, The Economist, 2006.

análisis de 60 indicadores agrupados en cinco categorías, consideradas factores esenciales en una democracia: proceso electoral y pluralismo; libertades civiles; funcionamiento del gobierno; participación política, y cultura política. El índice de democracia es el promedio de los valores de cada categoría, en una escala del 0 al 10. De acuerdo al ranking, se propone la agrupación de los países que forman parte del estudio en cuatro categorías: *democracias plenas*, *democracias imperfectas*, *regímenes híbridos* y *regímenes autoritarios*.

Pues bien, destaca el dato de que el grupo de los países que integran las 28 *democracias plenas* por el estudio referido, es decir países donde los derechos políticos y ciudadanos se ejercen de manera más plena, está integrado en su gran mayoría por los países con los más altos ingresos del planeta y que son miembros integrantes de la OCDE. Conforman el grupo países escandinavos o del norte de Europa como Suecia, Islandia, Noruega, Holanda, Dinamarca y Finlandia; todo el Grupo de los ocho países más industrializados del mundo, a excepción de Italia y Rusia; y otros países con importantes niveles de desarrollo como Luxemburgo, Australia, Suiza, Irlanda, Nueva Zelanda, República Checa, Portugal y Bélgica. Además se encuentran Malta, Grecia y Eslovenia, países con niveles altos de ingreso pero que no son miembros de la OCDE.³²

Este dato es de la mayor relevancia y lleva a interrogarnos sobre cuál es la dinámica del conflicto social que facilita la vigencia de la democracia liberal en el desarrollo, y cuál es por otra parte, aquella dinámica que la dificulta en el subdesarrollo. Este es el tema del próximo apartado.

3. La dinámica que dificulta la generación de consensos sociales en el subdesarrollo.

Tratando de explicar las condiciones que han hecho posible la existencia de un Estado democrático y social en los países desarrollados en el mundo y los problemas para la plena vigencia de éste en los países subdesarrollados, y en polémica con las teorías “funcionalistas” del Estado en el marxismo; Adam Przeworski³³ afirmó que los resultados de los conflictos entre clases sociales determinan las políticas llevadas a cabo por el estado, y con ello ubica el peso de la explicación sobre la dominación en el capitalismo, en el conflicto mismo. La interrogante que mueve el análisis de Przeworski es conocer las circunstancias en las que puede existir un compromiso entre clases antagónicas y las características del Estado que resultarían de tales compromisos si es que éstos se generaran.

De acuerdo a este autor, las posibilidades de que un compromiso de tal tipo se genere dependen esencialmente de dos factores: a) que ese compromiso se base sobre la expectativa de un aumento salarial futuro para los trabajadores como consecuencia de ganancias presentes; y b) que se base en la expectativa de que los capitalistas ahorrarán e invertirán una parte de las ganancias suficiente para posibilitar la mejoraría de las condiciones obreras.³⁴ De igual forma, las condiciones que deben existir para que esos factores se conjuguen, se relacionan con el grado de certidumbre de cada clase en

³² Ídem.

³³ Adam Przeworski. “Compromiso de clase y Estado”, en Norbert Lechner (editor), *Estado y política en América Latina*. México, Siglo XXI Editores, 1986.

³⁴ *Ibíd.*, pp. 246-247.

relación a las garantías de que un compromiso se respete una vez pactado, y en el estado de la economía, particularmente en la eficiencia media de la inversión.³⁵

Przeworski advierte que la magnitud del riesgo que enfrenta cada clase depende de:

- 1) La medida en que los miembros de cada clase estén organizados como clase (“monopolio bilateral”), esto es, la medida en que alguna organización tenga el monopolio de la representación de intereses de clase y una capacidad efectiva de forzar a la masa de la clase a adherir a los términos del compromiso. [...]
- 2) La institucionalización de las relaciones entre capital y trabajo y su imposición por parte del estado. Nuevamente, el problema reside en si el estado será capaz y tendrá la voluntad suficiente para coaccionar a ambas partes, previniendo desviaciones de los términos del compromiso. [...]
- 3) El riesgo inherente a la inversión. Depende de la incertidumbre como consecuencia de las fluctuaciones del mercado, a la competencia doméstica e internacional, al cambio tecnológico y a otros factores económicos. [...]³⁶

En este sentido, el autor concluye que el compromiso entre clases sociales antagónicas es posible siempre y cuando esté provisto de una relativa certidumbre, cuando la eficiencia de la inversión es alta, y cuando ambas clases tienen razones para temer un conflicto abierto. Una situación contraria llevaría a la inexistencia del compromiso entre clases.

El papel del Estado en una condición de compromiso de clase es la de interventor en la economía, cuyo objeto será generar las condiciones para que los capitalistas individuales tomen las decisiones “correctas” requeridas por el compromiso de clases en relación a la inversión de la ganancia. Pero también implica una forma democrática de relaciones políticas, una relación específica entre el Estado y la sociedad, y un tipo particular de instituciones y relaciones entre ellas. En este sentido, se afirma:

El estado debe garantizar coactivamente la obediencia de ambas clases a los términos del compromiso y proteger a aquellos segmentos de cada clase que entran en un compromiso de comportamiento no cooperativo de sus propios compañeros de clase. El estado debe inducir a los capitalistas individuales a tomar las decisiones que el compromiso de clase requiere. Finalmente, puesto que el estado del compromiso de clase es democrático debe proveer a que la coalición de clases que integra el compromiso pueda ganar el apoyo popular en las elecciones, lo que implica tomar en cuenta los intereses de los que han sido excluidos de esa colación específica.³⁷

El gran mérito de este análisis es que invita a buscar en las relaciones sociales de producción y el conflicto entre clases sociales que genera, la conformación de los Estados nacionales modernos. Sin embargo, sus reflexiones terminan llevando a entender al Estado como un árbitro en los conflictos entre clases sociales, y más aún, a explicar dicho conflicto como una suerte de estadio donde las contradicciones entre clases sociales, gracias a la existencia de condiciones para la generación de compromisos entre ellas, podría llevar a una especie de “paz perpetua”. Esta definición

³⁵ *Ibíd.*, p. 250.

³⁶ *Ibíd.*, pp. 250-251

³⁷ *Ibíd.*, p. 261.

no se aleja en nada de las teorías contractualistas del Estado, que desde el pensamiento crítico hace mucho han sido superadas.

El problema reside en que Przeworski entiende al Estado como una simple proyección de la correlación de fuerzas entre las clases sociales, que termina además sustrayéndose de ésta para convertirse en el gran juez y ejecutor de los acuerdos y desacuerdos, con lo que lo despoja de su esencia clasista. Como ya hemos visto en otra parte de este trabajo, el Estado en última instancia es la organización política de la burguesía, y lo es porque ésta lo necesita para ejercer su dominación sobre las demás clases sociales. Esta condición de la organización estatal resulta de la explotación capitalista en el proceso productivo, que deviene precisamente en un conflicto irresoluble entre clases sociales antagónicas, colocadas en distinta posición con respecto a los medios de producción. La función principal del Estado entonces es garantizar la reproducción de determinadas relaciones sociales que hacen posible la explotación y con ello el funcionamiento del sistema capitalista. En este sentido, la sola existencia del Estado nos habla precisamente de la imposibilidad de que el capitalismo pueda sobrevivir sobre la base de un compromiso *entre* clases sociales, porque el conflicto entre éstas sólo puede ser resuelto superando el modo de producción vigente; y este aspecto irresoluble del conflicto entre clases es el que Przeworski se empeña en omitir. Por ello elude cualquier mención al tema del desarrollo de las fuerzas productivas como determinante en la configuración de las relaciones sociales de producción, y como pulso de la lucha de clases.

Ahora bien, no son las clases sociales las que acuerdan y pactan entre ellas, es el Estado quien puede generar compromisos entre determinadas facciones capitalistas, y entre éstas y los trabajadores, y tener la facultad de sancionarlos, pero en su calidad de organización política de la clase dominante. No como “árbitro y garante” de un acuerdo entre “iguales”, sino como ejecutor de políticas que atienden a los intereses de esa clase social en determinadas condiciones históricas, que además son resultado de estrategias dentro una lucha desigual que puede favorecer a determinados agentes sociales. Al respecto, se debe señalar que: a) estas luchas son asimétricas; b) como enfrentan fuerzas desniveladas el factor decisivo es la preparación estratégica; c) la confrontación de recursos entre clases sociales es lo que define la correlación de fuerzas entre ellas; y d) esta correlación de fuerzas se desarrolla en momentos específicos de una formación social y se muestra en la forma de conflicto entre protagonistas dotados de un determinado potencial.

Por otra parte, Przeworski destaca que las experiencias de los Estados de Bienestar que se generaron en los países desarrollados en el periodo de posguerra se han asemejado en gran medida a su modelo, pero en los países subdesarrollados las posibilidades de su vigencia han estado menguadas por las características de su estructura económica.

Advierte que esta estructura se caracteriza por un sector exportador y un sector de mercado interno cuya acumulación exige un crecimiento de la producción para el mercado, y existe un sistema autosuficiente de producción de alimentos que impone un límite a la expansión de las actividades de sustitución de importaciones. Como los productos que se sustituyen son bienes durables, y existe una persistencia de la agricultura no comercial, la demanda de esos bienes entre la población es muy baja, lo que explicaría la estrechez del mercado interno y la falta de inversión extraordinaria para llevar a cabo la sustitución de bienes de capital, misma que no puede financiarse a partir de las ganancias del proceso de sustitución. A ello añade el hecho de que las industrias de sustitución se hayan internacionalizado (bien podría decir extranjerizado)

debilitando la integración de la economía; y también el que las actividades de exportación se desarrollen de manera independiente de otros sectores, particularmente cuando son intensivas de capital.³⁸

Esta estructura económica provoca serias limitantes en la constitución de compromisos de clase. Entre ellos destaca en primer término la tendencia de los salarios a ser más bajos en los sectores exportadores integrados al mercado internacional, lo que genera serias dificultades para establecer consensos entre la clase trabajadora y negociar una tasa salarial homogénea con el capital organizándose como clase. La única forma posible de llegar a un compromiso en estas condiciones es que los sectores exportadores altamente productivos carguen los costos que implicaría la organización de los trabajadores, pero el capital exportador, al ser internacional, puede amenazar con no reinvertir su ganancia. Por lo tanto, el capital local es el que se queda con la responsabilidad de lidiar con el consenso de los trabajadores, por lo que se ven en la disyuntiva de aliarse con los trabajadores o con el capital internacional y los sectores ligados es éste.³⁹

De acuerdo a Przeworski, los compromisos de clase no son posibles cuando los trabajadores son económicamente más militantes en relación a la tasa de inversión, los flujos internacionales de ganancias y a la eficiencia de la inversión. Pero apunta que tal compromiso es posible cuando no son económicamente militantes y en esta circunstancia una “alianza nacionalista” puede unirlos contra el capital foráneo y con los obreros empleados en el sector de alta productividad. Tal sería el caso de las experiencias de los estados populistas en la región.

En relación a la burguesía, este autor señala que su “[...] organización como clase y la organización de un estado autónomo con respecto a los intereses particulares de los capitales sectoriales se ven así obstaculizadas por las inserciones independientes en un sistema económico internacional”.⁴⁰

El autor atribuye con todo esto una debilidad estructural de los Estados en América Latina, y no puede ocurrir de otra forma si la expresión de éstos es resultado de una “falta de compromiso” de las clases sociales en pugna. Al respecto debemos señalar que es cuestionable la idea de un Estado débil en América Latina, la experiencia histórica nos demuestra lo contrario, y en todo caso éste no es más que el resultado de la morfología de la clase dominante en la región.

A pesar de ello Przeworski tiene el mérito de encontrar en los vínculos entre el capital local y el internacional un elemento de primer orden en la conformación del Estado nación en el subcontinente, además de ubicar en el seno de la estructura económica las razones de dicha conformación. Sin embargo, su análisis se centra más en la esfera de la circulación que en el de la producción, que es la que define a final de cuentas el tipo de relaciones sociales a que ha dado lugar el capitalismo subdesarrollado en la región.

El principal elemento diferenciador de nuestra estructura económica es la ausencia de generación de trabajo científico que es importado para la producción en nuestros países, y como la acumulación descansa en este progreso, esto genera las distorsiones económicas que reseña Przeworski. Pero es esta dependencia del progreso ajeno lo que

³⁸ *Ibíd.*, pp. 263-264.

³⁹ *Ibíd.*, p. 265.

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 268.

configura el entramado de intereses entre la burguesía local y el capital extranjero, y es por eso que las estrategias estatales se abocan a garantizar la acumulación en el subdesarrollo. No es que las formaciones estatales sean “débiles” en nuestra región, ni mucho menos que sean producto de compromisos de clase débiles o inexistentes, sino que son resultado de una organización política de clase orientada a garantizar la existencia de determinadas condiciones ahí donde la relación capital-trabajo no se ha desarrollado.

Por otra parte, la tendencia endógena de nuestras formaciones sociales a la presencia por periodos históricos prologados del conflicto social, es un resultado natural de la existencia de excedentes de población que mantienen los salarios y los empleos por debajo del mínimo óptimo para la reproducción de los trabajadores, y esta condición de la lucha de clases en el subdesarrollo es la que dificulta la viabilidad de lo que Przeworski entiende como compromisos de clase.

En realidad la tendencia al descontento social que parece privar en las formaciones sociales latinoamericanas, es lo que ha determinado la presencia durante periodos prolongados de salidas autoritarias a los movimientos de ascenso de las luchas sociales. De entre las formas como la burguesía ejerce su dominación, la concesión está acotada por las posibilidades de su Estado para responder a las demandas sociales, y por ello, la represión resulta ser tan consistente como el descontento.

El Estado, no sólo está en posibilidades de obstruir sino de revertir logros sociales ulteriores de las luchas populares, pero también de generar los consensos necesarios como resultado de una determinada correlación de fuerzas entre clases sociales. La intermitencia entre autoritarismo y democracia es una consecuencia necesaria de la persistencia del descontento, así como del ascenso y reflujo de las luchas sociales por la mejora en las condiciones de vida de los trabajadores.

De esta forma, la ciudadanía en el subdesarrollo resulta precaria, permanentemente restringida por la exclusión social de amplios contingentes poblacionales, que se manifiesta en la forma de flujos migratorios, desempleo y empleo informal. Excedentes poblacionales que además presionan permanentemente a la baja los salarios y se constituyen en elementos que influyen en la precarización de las condiciones de vida de la población asalariada, y con ello también restringen, la capacidad para ejercer la ciudadanía en condiciones de una mayor igualdad material. Bajo el neoliberalismo, estas tendencias estructurales de las formaciones sociales latinoamericanas se han agudizado.

Bibliografía.

Economist Intelligence Unit democracy index, *The World in 2007*, The Economist, 2007.

Lenin, Vladimir I. *El Estado y la revolución*. China, Ediciones en lenguas extranjeras Pekín, 1966, p. 23.

Macpherson, C. B.. *La democracia liberal y su época*. España, Madrid, Alianza Editorial,

Marx, Karl y Friedrich Engels. *La ideología alemana*, Buenos Aires, Pueblos Unidos, 1973.

Marx, Karl. “La cuestión judía”, en ____y Friedrich Engels, *La sagrada familia*, México, Grijalbo, 1967.

Miliband, Ralph. *El Estado en la sociedad capitalista*. 17ª Edición. México, Siglo XXI, 1997.

Moore, Stanley. *Crítica de la democracia capitalista*. México, Editorial Siglo XXI, 1997.

Offe, Claus. *Contradicciones en el Estado de bienestar*. Madrid, Alianza Editorial, 1994.

Organización de las Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Nueva York, 1966. Consultado en Internet el 10 de julio de 2009: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ccpr_sp.htm.

Organización de las Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Nueva York, 1966. Consultado en Internet el 10 de julio de 2009: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ceschr_sp.htm

Poulantzas, Nicos. *Estado, poder y socialismo* México, Editorial Siglo XXI, 1979.

Przeworski, Adam. “Compromiso de clase y Estado”, en Norbert Lechner (editor), *Estado y política en América Latina*. México, Siglo XXI Editores, 1986.

Sánchez Vázquez, Adolfo. *Entre la realidad y la utopía*. México, FCE, 1999.

Sartori, Giovanni. *¿Qué es la democracia?* México, Taurus, 2008.

Therborn, Göran. *¿Cómo domina la clase dominante? Aparatos de Estado y poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*. España, Siglo XXI, Segunda Edición, 1982.

Weber, Max. *Economía y Sociedad*. México, FCE, 1996.